

ORDENANZA Nº: 3631/09.-

Ramallo, 06 de mayo de 2009

VISTO:

La creación del **FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN**, según Ordenanza Nº: 3587/08, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad Educativa del Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano (CEAT) solicita apoyo económico para la compra de una computadora;

Que los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo Educativo corroboran la necesidad de este subsidio ya que en dicha institución este elemento es de vital importancia no sólo desde lo educativo sino desde lo administrativo;

Que en el expediente Nº 5174/09 se encuentra la nota de pedido por parte del Personal del CEAT con la fundamentación correspondiente;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a la Directora del ----- Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano Sra. Gabriela Tessi para la compra de una computadora.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado a la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa: 01 “Conducción y Administración General” – Objeto del gasto: 5.1.5.0 – “Transferencias a Instituciones de Enseñanza”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Directora del CEAT que deberá rendir dicho subsidio.---

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la Ordenanza al Sr. Inspector Distrital, Prof. Mario Del ----- Arco, Consejo Escolar y a la Directora del Establecimiento Educativo solicitante.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2009.**-----